MANUEL GIL GOMEZ CASES (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/11/2026
HASH: 718c6b9a86791f0aa3da7acb4e12cf766

Ayuntamiento de
San Isidro

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL DE SAN ISIDRO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS DE CONSUMO. CAMPAÑA 2026. Vuelta al Cole

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de San Isidro, con el objetivo de continuar impulsando la economía local, apoyar al comercio de proximidad y fomentar el consumo en los establecimientos del municipio, pone en marcha la campaña **Bono Consumo San Isidro 2026.**

Esta actuación se configura como una medida municipal de apoyo directo al tejido comercial, hostelero y de servicios del municipio, así como de incentivo al consumo por parte de la ciudadanía, favoreciendo que el gasto se realice en establecimientos ubicados en San Isidro.

La presente campaña será financiada con fondos propios del Ayuntamiento de San Isidro y la subvención concedida por la Diputación Provincial de Alicante para la realización de campañas de fomento del consumo.

2. OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes bases tienen por objeto regular la campaña de fomento del consumo en el comercio local de San Isidro mediante la emisión de bonos de consumo.

La finalidad de la campaña es promover el consumo en establecimientos de comercio, hostelería y servicios ubicados en el término municipal de San Isidro que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Con la emisión y distribución de los bonos se pretende estimular la compra en el comercio de proximidad, apoyar al tejido empresarial local y favorecer la actividad económica del municipio.

3. BENEFICIARIOS

3.1. Comercios y establecimientos adheridos

Podrán adherirse a esta iniciativa las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de autónomo/a, microempresa o pyme y desarrollen su actividad en San Isidro, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener domicilio fiscal en el municipio de San Isidro o, en su caso, establecimiento físico o punto de venta no sedentaria afecto a la actividad económica en el término municipal de San Isidro.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

b) No encontrarse incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Isidro en la fecha de presentación de la solicitud de adhesión a la campaña.

No podrán adherirse a esta campaña y, por tanto, quedan excluidos los siguientes sectores:

a) Productos o servicios ligados al juego, apuestas y/o tabaco.

b) Servicios financieros.

3.2. Ciudadanos/consumidores

Serán beneficiarios de esta campaña los ciudadanos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronados en el municipio de San Isidro con anterioridad al 1 de junio de 2026.

b) Continuar empadronados en el municipio de San Isidro en la fecha de publicación de las presentes bases.

c) Haber cumplido 18 años con anterioridad al 1 de junio de 2026.

d) Estar en posesión de documento nacional de identidad, NIE o pasaporte en vigor.

No se reconocerá la condición de beneficiario si se detecta falsedad, omisión u ocultación de documentación o datos necesarios para la participación en la campaña.

Los bonos consumo tienen la consideración de subvención pública.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, conforme a lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en atención al interés público, económico y social de la medida.

4. ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE

Será subvencionable la compra de bienes y servicios realizada en establecimientos de comercio, hostelería y servicios del término municipal de San Isidro adheridos a la campaña, mediante la utilización de los bonos regulados en las presentes bases.

Quedan excluidas las actividades y sectores indicados en el apartado 3.1 de estas bases.

5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADHESIÓN POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Los establecimientos interesados deberán presentar una solicitud de adhesión por cada establecimiento o local afecto a la actividad económica que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15

Las solicitudes de adhesión a la campaña se podrán presentar desde el día 16 de noviembre de 2026 hasta el día 27 de noviembre de 2026, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Isidro, conforme al modelo que se apruebe como Anexo I.

El formulario de solicitud estará disponible en la web municipal.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Declaración responsable incluida en el modelo de solicitud.
2. Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
3. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
4. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
5. Documento de mantenimiento de terceros o ficha de datos bancarios, en caso de no constar ya en poder del Ayuntamiento o de haber sufrido modificación.

La presentación de la solicitud de adhesión implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.

La adhesión a la campaña será gratuita.

6. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y FINANCIACIÓN

La campaña Bono Consumo San Isidro 2026 asciende a 62.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 433.22610.

En aplicación del artículo 58 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de establecerse una cuantía adicional a la concesión de estas subvenciones, no requerirá de una nueva convocatoria.

7. NORMATIVA APLICABLE

La concesión de las ayudas se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026; y demás normativa que resulte de aplicación.

8. SOBRE LOS BONOS Y SU ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

Se pondrá a disposición de los ciudadanos de San Isidro que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 3.2 un total de DOS bonos de comercio por persona beneficiaria.

Cada persona beneficiaria recibirá dos bonos de consumo con la siguiente distribución:

— Un bono con un valor de compra de 50 euros, de los cuales el Ayuntamiento financiará 25 euros y la persona beneficiaria aportará los 25 euros restantes.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15

— Un bono con un valor de compra de 30 euros, de los cuales el Ayuntamiento financiará 15 euros y la persona beneficiaria aportará los 15 euros restantes.

En total, cada persona beneficiaria podrá efectuar compras por valor de 80 euros, aportando 40 euros y financiándose públicamente los 40 euros restantes.

Los bonos podrán ser consumidos durante todo el periodo de duración de la campaña y no tendrán que utilizarse conjuntamente.

A cada bono se le asignará un código alfanumérico único, registrándose los bonos correspondientes a cada ciudadano que cumpla las condiciones previstas en estas bases.

Los bonos se entregarán físicamente desde el día 23 de noviembre de 2026 hasta el día 26 de noviembre de 2026, en el Ayuntamiento de San Isidro, en el horario que este determine.

Para la retirada de los bonos, las personas beneficiarias deberán presentar el original de su documento de identidad.

La recogida de los bonos implica la aceptación de las presentes bases y del sistema de pago a los establecimientos adheridos a la campaña.

9. SOBRE EL CONSUMO DE LOS BONOS

Los ciudadanos podrán gastar sus bonos desde el día 23 de noviembre de 2026 hasta el día 20 de diciembre de 2026, ambos inclusive, en los establecimientos adheridos a la campaña.

La relación de establecimientos adheridos estará disponible y actualizada en la web municipal y/o en los medios de difusión del Ayuntamiento de San Isidro.

Los establecimientos adheridos deberán exhibir en un lugar visible el cartel identificativo de la campaña que les será facilitado por el Ayuntamiento.

Para canjear los bonos, el consumidor deberá entregar el bono original al establecimiento y mostrar su documento de identidad.

Los bonos solo podrán utilizarse en establecimientos adheridos y dentro del periodo de duración de la campaña.

Los bonos no serán canjeables por dinero en efectivo.

Si el importe de la compra es inferior al valor del bono, la diferencia no será devuelta.

En caso de devolución de un producto adquirido mediante bono, el establecimiento no reintegrará el importe en efectivo, debiendo emitir, en su caso, un vale por el importe correspondiente para gastar en el mismo establecimiento.

Cualquier intento de fraude, falsificación, tachadura, enmienda o uso indebido de los bonos podrá dar lugar a la pérdida del derecho a participar en futuras campañas organizadas por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15

10. COMPROMISOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos adheridos a la campaña estarán obligados a:

a) Mostrar en lugar visible el cartel identificativo de la campaña facilitado por el Ayuntamiento.

b) Admitir los bonos válidamente emitidos y asociados al documento de identidad del consumidor beneficiario.

c) Facilitar cuanta información y documentación sea requerida por el Ayuntamiento para verificar la correcta aplicación de las presentes bases.

d) Custodiar los bonos canjeados y presentarlos ante el Ayuntamiento en los plazos establecidos.

e) Cumplir la política de devolución establecida en estas bases, sin reintegrar en efectivo el importe de las compras realizadas mediante bonos.

f) Comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia, irregularidad o sospecha de uso indebido de los bonos.

11. ABONO A LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

El Ayuntamiento de San Isidro abonará a los establecimientos adheridos las cantidades correspondientes a la aportación municipal de los bonos correctamente canjeados.

Para proceder al abono, el establecimiento adherido deberá presentar la correspondiente declaración responsable, conforme al modelo que se apruebe, indicando los datos del establecimiento y la cuantía total de los bonos canjeados.

El establecimiento será responsable de comprobar que el bono utilizado corresponde al beneficiario identificado mediante su documento de identidad.

Se establece un único periodo de presentación de bonos por parte de los establecimientos: del 21 al 22 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

El Ayuntamiento no abonará los importes correspondientes a declaraciones responsables presentadas fuera de los plazos establecidos en las presentes bases, salvo causa debidamente justificada y apreciada por el Ayuntamiento.

El importe resultante de las declaraciones presentadas será ingresado al establecimiento mediante transferencia bancaria, previa comprobación de la documentación presentada.

El establecimiento deberá aportar, junto con la declaración responsable correspondiente, la ficha de mantenimiento de terceros o documento equivalente cuando no conste previamente en el Ayuntamiento o cuando se hayan modificado los datos bancarios.

12. CONTROL DE LOS BONOS

Finalizada la campaña, el Ayuntamiento comprobará los bonos utilizados por los ciudadanos y los presentados por los establecimientos adheridos.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15

Cada bono contará con un código alfanumérico único, vinculado a la persona beneficiaria correspondiente.

Cualquier intento de fraude, duplicidad, falsificación, manipulación, tachadura, enmienda o uso indebido de los bonos podrá dar lugar a la pérdida del derecho a participar en futuras campañas municipales, así como al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de San Isidro, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos personales de los establecimientos solicitantes y de las personas beneficiarias de los bonos serán tratados con la finalidad de gestionar la campaña Bono Consumo San Isidro 2026.

El tratamiento de dichos datos se realizará en el marco de las competencias municipales y para la gestión administrativa, económica y de control de la campaña.

Los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas cuando resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando proceda, a través del Registro General del Ayuntamiento de San Isidro o de la sede electrónica municipal.

14. PUBLICIDAD Y ENTRADA EN VIGOR

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Isidro, en la sede electrónica municipal y, en su caso, en los demás medios que resulten procedentes.

La campaña producirá efectos desde la publicación de las presentes bases y se desarrollará conforme a los plazos establecidos en las mismas.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO
(ALICANTE)

Alta de datos ☐
Modificación de datos ☐

MANTENIMIENTO DE TERCEROS

Nombre:					
Domicilio:					
Población:		C. Postal:		Provincia:	
E-mail:					
CIF/NIF:		Teléfono :			

Denominación de la Entidad Financiera

Domicilio de la Sucursal – Población – C. Postal

Código IBAN (24 caracteres alfanuméricos)

Código País		Entidad			Oficina			D.C.				Nº C/C											

Código BIC (Entre 8/11 caracteres)

La Entidad Financiera certifica que la cuenta corriente señalada en esta ficha figura abierta en esta Entidad a nombre del Tercero cuyos datos aparecen más arriba.

Sello

Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de la cual deseo recibir los pagos procedentes del Ayuntamiento de San Isidro.

Por el interesado **Sello (para personas jurídicas)**

Ayuntamiento de San Isidro
Plaza del Ayuntamiento, 1. 03349 San Isidro (Alicante) Tfno. 965 485 671 Fax. 965 487 268
web: www.sanisidro.es e-mail: informacion@sanisidro.es

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15

Fdo:			
En calidad de:		Fecha:	

IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL N.I.F. / C.I.F. DEL TERCERO

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE).

Información sobre el tratamiento de datos personales: Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento, único destinatario de la información aportada voluntariamente por usted. Estos ficheros se utilizan para gestión administrativa de la información o documentación por usted aportada, así como para la realización por parte del Ayuntamiento de las correspondientes comunicaciones a las partes interesadas lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a: Ayuntamiento de San Isidro, Plaza del Ayuntamiento 1, 03349 (San Isidro). Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de cualquier información aportada en el presente documento para lo cual nos autoriza a su uso, firmando este documento. No obstante en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.

Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados del Ayuntamiento de San isidro y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de San Isidro.

Ayuntamiento de San Isidro
Plaza del Ayuntamiento, 1. 03349 San Isidro (Alicante) Tfno. 965 485 671 Fax. 965 487 268
web: www.sanisidro.es e-mail: informacion@sanisidro.es

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO
(ALICANTE)

ANEXO I

SOLICITUD ADHESIÓN CAMPAÑA “BONO CONSUMO SAN ISIDRO”

DATOS DEL COMERCIO

Razón social del comercio: _____

Nombre comercial: _____

NIF / CIF: _____

Domicilio fiscal: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ o CIF_____

COMPROMISO DE ADHESIÓN

Por la presente, D./Dña. _____

con DNI _____ firma la solicitud de adhesión asumiendo los siguientes compromisos:

- Informar al consumidor que se lo solicite el funcionamiento de la Campaña Bono Consumo.
- La aceptación del contenido de las bases reguladoras de la campaña Bono Consumo, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma

DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR LA ADHESIÓN

La presente solicitud de adhesión se deberá entregar junto a la siguiente documentación:

- Declaración responsable
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
- Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias AEAT
- Certificado de encontrarse al corriente frente a la Seguridad Social.

Para cualquier consulta sobre funcionamiento o desarrollo de la campaña E-mail de contacto → informacion@sanisidro.es o Teléfono: 96.548.56.71

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE).

Información sobre el tratamiento de datos personales: Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento, único destinatario de la información aportada voluntariamente por usted. Estos ficheros se utilizan para gestión administrativa de la información o documentación por usted aportada, así como para la realización por parte del Ayuntamiento de las correspondientes comunicaciones a las partes interesadas lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a: Ayuntamiento de San Isidro, Plaza del Ayuntamiento 1, 03349 (San Isidro). Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de cualquier información aportada en el presente documento para lo cual nos autoriza a su uso, firmando este documento. No obstante en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO
(ALICANTE)

DECLARACIÓN RESPONSABLE Nº 1

(a entregar junto con la solicitud)

CAMPAÑA “BONO CONSUMO SAN ISIDRO”

D/Dña._____

con DNI _____ actuando como representante de la empresa o actividad comercial _____ con domicilio fiscal en _____ y NIF _____

Declara

a) Tener el domicilio fiscal en el municipio de San Isidro o en su caso establecimiento físico o venta no sedentaria afecta a la actividad económica en el término municipal de San Isidro.

b) No encontrarse incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y con el Ayuntamiento de San Isidro, a fecha de presentación de adhesión a la campaña.

No podrán adherirse a esta campaña y, por tanto, quedan excluidos, los siguientes sectores:

a) Productos o servicios ligados al juego, apuestas del estado y/o al tabaco.

b) Servicios financieros

En San Isidro, a _____, de _____ de 202__.

Firma del representante legal y sello de la entidad

Fdo: _____

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE).

Información sobre el tratamiento de datos personales: Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento, único destinatario de la información aportada voluntariamente por usted. Estos ficheros se utilizan para gestión administrativa de la información o documentación por usted aportada, así como para la realización por parte del Ayuntamiento de las correspondientes comunicaciones a las partes interesadas lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a: Ayuntamiento de San Isidro, Plaza del Ayuntamiento 1, 03349 (San Isidro). Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de cualquier información aportada en el presente documento para lo cual nos autoriza a su uso, firmando este documento. No obstante en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO
(ALICANTE)

DECLARACIÓN RESPONSABLE Nº 2

(a entregar junto con anexo II para justificar los bonos)

CAMPAÑA “BONO CONSUMO SAN ISIDRO”

D/Dña._____

con DNI _____ actuando como representante de la empresa o actividad comercial _____ con domicilio fiscal en _____ y NIF/ CIF_____

Declara

Que en mi establecimiento se han canjeado los siguientes bonos:

Valor del bono	**Número de bonos canjeados**	**Importe a abonar por bono**	**Subtotal**
50 €	…….	25 €	……. €
30 €	…….	15 €	……. €

Por ello, solicito al Ayuntamiento el abono de un **importe total de ……. €**.

Lo que declaro a los efectos de que pueda abonarme el Ayuntamiento las cantidades correspondientes, para lo cual acompaño el Anexo II- Impreso de mantenimiento de terceros.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15

En San Isidro, a _____, de _____ de 202__.

Firma del representante legal y sello de la entidad

Fdo: _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE).

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15

Información sobre el tratamiento de datos personales: Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento, único destinatario de la información aportada voluntariamente por usted. Estos ficheros se utilizan para gestión administrativa de la información o documentación por usted aportada, así como para la realización por parte del Ayuntamiento de las correspondientes comunicaciones a las partes interesadas lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a: Ayuntamiento de San Isidro, Plaza del Ayuntamiento 1, 03349 (San Isidro). Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de cualquier información aportada en el presente documento para lo cual nos autoriza a su uso, firmando este documento. No obstante en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.

Cód. Validación: 6ME5YQ7D5KLJJSM5XHCQETLWZ
Verificación: https://sanisidro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15